

PROMULGA ACUERDO N° 205 DE FECHA
10/12/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

N° 3206

DECRETO EXENTO: _____/2019

RECOLETA, 19 DIC. 2019

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 906 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los términos de la Conciliación alcanzada con doña Jazmín Hernández Pizarro, ex trabajadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, en Audiencia Preparatoria Laboral en causa RIT O-7062-2019, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la que se pactaron los siguientes acuerdos:

- La Municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, el monto único de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 27 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 20 de enero de 2020, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

-Las partes se otorgan la más amplia, completa y total transacción de la acción deducida en el juicio, salvo las obligaciones tendientes a hacer cumplir el acuerdo alcanzado entre las partes.

2.- El Acuerdo N° 205 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019.

3.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 205 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la Conciliación en Causa Laboral RIT O-7062-2019, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, acuerdo por el cual las partes pactaron que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña



Jazmín Hernández Pizarro, la suma única y total de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 27 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 20 de enero de 2020, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), por todas las prestaciones demandadas.

2.- PAGUESE, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- **Con fecha 27 de diciembre de 2019**, cheque por el monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez, RUT N° 16.658.896-0.

- **Con fecha 20 de enero de 2020**, cheque por el monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez, RUT N° 16.658.896-0.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



Jimena Jiménez González
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/csg





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°205

RECOLETA, 10 diciembre de 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N° 906 de fecha 04 de Diciembre de 2019 de la Directora de Asesoría Jurídica, doña Jimena Jiménez González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LOS TERMINOS DE LA CONCILIACION ALCANZADA CON DOÑA JAZMÍN SCARLETT HERNÁNDEZ PIZARRO, EN AUDIENCIA PREPARATORIA LABORAL, EN CAUSA RIT O-7062-2019, DEL 1° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, POR LA QUE SE PACTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PAGARÁ A LA DEMANDANTE, EL MONTO UNICO DE \$1.400.000.- (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS), EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$1.000.000.- (UN MILLON DE PESOS) Y DE \$400.000.- (CUATROCIENTOS MIL PESOS) CADA UNA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019: CHEQUE POR EL MONTO DE \$1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE; DON PEDRO IGNACIO PEÑA SANCHEZ, RUT 16.658.896-0.

- CON FECHA 20 DE ENERO DE 2020: CHEQUE POR EL MONTO DE \$400.000.- (CUATROCIENTOS MIL PESOS), NOMINATIVO A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON PEDRO IGNACIO PEÑA SANCHEZ, RUT 16.658.896-0.

2.- LAS PARTES SE OTORGAN LA MÁS AMPLIA, COMPLETA Y TOTAL TRANSACCIÓN DE LA ACCIÓN DEDUCIDA EN EL JUICIO, SALVO LAS OBLIGACIONES TENDIENTES A HACER CUMPLIR EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LAS PARTES.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerreros

Don Cristian Weibel Avendaño



Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar



JJG/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dpto de Salud**
- **Secret. Municipal**

**PROMULGA ACUERDO Nº 205 DE FECHA
10/12/2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO: Nº 3206 /2019

RECOLETA, 19 DIC. 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 906 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Sra. Directora Jurídica, doña Jimena Jiménez González, a través del cual solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los términos de la Conciliación alcanzada con doña Jazmín Hernández Pizarro, ex trabajadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, en Audiencia Preparatoria Laboral en causa RIT O-7062-2019, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la que se pactaron los siguientes acuerdos:

- La Municipalidad de Recoleta, pagará a la demandante, el monto único de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 27 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 20 de enero de 2020, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

-Las partes se otorgan la más amplia, completa y total transacción de la acción deducida en el juicio, salvo las obligaciones tendientes a hacer cumplir el acuerdo alcanzado entre las partes.

2.- El Acuerdo Nº 205 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019.

3.- El Decreto Exento Nº 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 205 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la Conciliación en Causa Laboral RIT O-7062-2019, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, acuerdo por el cual las partes pactaron que: La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante, doña

Jazmín Hernández Pizarro, la suma única y total de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), en dos cuotas pagaderas, la primera con fecha 27 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); y la segunda, pagadera con fecha 20 de enero de 2020, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), por todas las prestaciones demandadas.

2.- PAGUESE, los montos que se señalan en la forma, fechas y a quienes se individualiza.

- **Con fecha 27 de diciembre de 2019**, cheque por el monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez, RUT N° 16.658.896-0.

-**Con fecha 20 de enero de 2020**, cheque por el monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), nominativo a nombre del apoderado de la demandante, don Pedro Ignacio Peña Sanchez, RUT N° 16.658.896-0.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Jimena Jiménez González
**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DJJ/JJG/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL; - JURIDICO; -DPTO. DE SALUD.

